

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/485/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de octubre del 2021

Director de Tránsito y Vialidad en Torreón.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, consistentes en **Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Pública en la modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública y Violación a los Derechos de la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **agentes de la Dirección de Tránsito y Vialidad Torreón** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

*"...Que vengo a interponer formal queja en contra de Agentes de Tránsito y vialidad municipal de Torreón y del tribunal de Justicia Municipal, Coahuila ya que tuve un percance con ellos el día 23 de abril de 2021 aproximadamente 01:00 horas de la madrugada al ir circulando por el \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, me hace el alto una patrulla de vialidad con dos elementos de tránsito un hombre y una mujer que corresponden a los nombres de \_\_\_\_\_, segundos después llega en otra unidad el comandante de nombre \_\_\_\_\_, al momento de acercarse a mi vehículo les pregunto porque fue que me detuvieron a lo que me responden que fue por un foco fundido de mi vehículo, después deseo me preguntan que de donde vengo a lo que le respondí que venía de cenar y me dirigía a mi domicilio, después de eso ya se acerca la grúa para recoger mi vehículo, segundos después se acercan de nuevo conmigo y me piden las llaves de mi vehículo, a lo que los cuestiono que por que se llevaran mi vehículo, a lo que el oficial \_\_\_\_\_ groseramente dice que me llevara detenida por andar borracha a lo que le respondo que no iba alcoholizada que eran unos abusones, después de eso el oficial me dice que me suba a la patrulla, me subí en la parte de atrás de la patrulla, de eso me percató de que los oficiales se tardan demasiado en decime la situación que estaban ellos haciendo llamadas, me llevan a las instalaciones del tribunal de justicia para que me hicieran la prueba del alcoholímetro pero para este entonces no estaba ningún médico legista a lo que me detuvieron más de 20 minutos hasta que llego la doctora de nombre \_\_\_\_\_ a lo que rápido me hizo 2 pruebas de alcoholímetro el cual no me enseña el resultado y me da una hoja para yo firmarla, al momento de leerla me percató de que dice que estoy muy alcoholizada a lo cual les cuestiono de que no les voy a firmar ese documento ya que no iba alcoholizada, después me salgo de las Oficinas en donde estaba y me llevan a la primer reja donde están las bitácoras de registro yo estando en esta parte llega el comandante \_\_\_\_\_ y me dice susurrando que si me hubiera portado bien con el ya hubiera salido, de ahí me pasan a la ventanilla donde registran mis pertenencias, a lo que sigo insistiendo que me hagan el alcoholímetro y me lo muestren ya que seguía insistiendo que no estaba alcoholizada, después me pasan a otra oficina donde se encuentra otro medico joven de lentes oftalmológicos el cual me da indicaciones y me hace la prueba de alcoholímetro*



**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*enfrente de varias personas entre ellas una persona que se identifico como MP de nombre [redacted], la persona que recibe las pertenencias, una oficial de tez morena y cabello rubio y dos celadores, dicha prueba sale en ceros y la muestra a todos los presentes, la persona que se identifico como MP solicito que se me hiciera otra prueba con otro aparato y que le cambiaria las baterías a ese nuevo aparato, a lo que una vez más me hicieron la prueba y salió en ceros, mostrándola de nuevo a todos los presentes, a lo que después la oficial, groseramente me dice que deje mis pertenencias ya que me llevaran a las celdas, a lo que de nuevo cuestiono diciéndoles el por qué me llevarían a las celdas que no iba a alcoholizada, a lo que me respondió que si no entendía yo que pasaba en la cárcel, que ella solo cumplía con órdenes del comandante que era su trabajo, después de eso me meten a una celda, saliendo de ahí aproximadamente las 11:30 am y al momento de recoger mis pertenencias me percató que esta toda revuelta mi bolsa y hay faltante. Por estos motivos acudo a esta comisión de derechos humanos para que investigue los hechos que sufrí de la detención ilegal por parte de los elementos de tránsito y vialidad municipal de Torreón, también quiero mencionar que estando en las celdas el comandante [redacted] me estaba tomando fotos él se encontraba arriba de la patrulla mientras me tomaba las fotos..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el Covid-19

El día hoy 27 de octubre del año 2021 siendo las 12:41 horas se recibió un escrito en 02 fojas, al que se acompaña Copias Certificadas de persona que dijo llamarse

Recibido por

SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2021/485/Q  
Asunto: Informe.  
Oficio: SV- /2021

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Presente. -

Licenciada , reciba un cordial saludo de la Dirección de Tránsito Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del cual se me encomendó su dirección, reiterando la disposición de este organismo de siempre observar y atender los llamados del órgano que usted representa, manifestando que siempre buscaremos el respeto a los Derechos Humanos y las leyes que rigen nuestro actuar.

Me permito hacer saber a usted que respecto al suceso señalado en la queja, los agentes me informaron lo siguiente:

Que el día veintitrés de abril del dos mil veintiuno siendo las 00:30 horas, al circular por tecnológico y división del norte, observamos una camioneta que circula sin una luz, a quien se le hace el alto, una vez que se detiene, la suscrita desciendo de la unidad y luego de presentarme como ordenen nuestros reglamentos le hago saber que le solicitamos detenerse puesto que está circulando con un solo fanal, señalando no haberse dado cuenta. Al momento que baja del vehículo percibo un olor a alcohol, por lo que solicite a mi compañero que llame al responsable en turno el comandante con el fin de realizar la prueba de alcoholemia, al preguntar a la hoy quejosa si había consumido bebidas alcohólicas, en forma agresiva manifiesta que sí, si había consumido bebidas con alcohol y no sabía que traía un solo fanal pero que no está borracha, le pedí la licencia de conducir, negándose e insultando a los suscritos se le informa que se le realizaría la prueba de alcoholemia, accediendo a realizarla pidiéndole pase a la parte de atrás de la unidad ya que ahí está el alcoholímetro, llegando el comandante se le explica cómo se hará la prueba, dándole las indicaciones para que haga en forma correcta la prueba, una primera ocasión no sopla en forma correcta, por lo que se volvió a hacer, pidiendo la hoy quejosa que se cambie la boquilla, lo cual se hace y se obtiene como resultado 0.50 mg/l, segundo estado de ebriedad, señalándole que su vehículo quedaría en garantía y ella quedara a disposición del ministerio público por ser un delito, mas solicita que no se le detenga ya que es pareja o novia de un agente de vialidad, pidiendo que se le llame, se le informa nuevamente el procedimiento se le pide aborde la unidad de traslado que es la unidad 040 ya que es la que esta acondicionada para traslado de personas, luego de varios minutos solicitándole suba a la unidad, ella accede, la cual era conducida por el comandante , subiendo la suscrita también en la unidad en la parte delantera, la trasladamos a la quejosa a tribunales a fin de realizar la valoración médica, la cual atiende la médico , negándose la quejosa a proporcionarle algún tipo de datos, insultando a los suscritos en tribunales al igual que lo hizo desde que se le detuvo.

Asimismo me permito enviar a usted copias certificada del expediente de la , el cual tiene salida del corralón, ticket con el resultado de alcoholemia, el pago hecho en tesorería, inventario, informe de detención, certificado médico, INE y título del vehículo de procedencia extranjera, lo anterior para informar a usted en el sentido más amplio sobre lo ocurrido.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Solicito:

Único.- Se me tenga por rindiendo el informe.

Atentamente  
"Ciudad en Equipo"  
Torreón, Coahuila a 22 de octubre de 2021

DIRECTOR DE TANSITO Y VIALIDAD ~~DEL~~ DEL MUNICIPIO DE TORREÓN

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

PRESIDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL  
ADMINISTRATIVA DE TORREÓN, COAH.

20/10/21 09:48 AM

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/485/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de octubre del 2021

**Presidente del Tribunal de Justicia Municipal en Torreón**  
**Presente.-**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, consistentes en **Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Pública en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen **servidores públicos del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

*"...Que vengo a interponer formal queja en contra de Agentes de Tránsito y vialidad municipal de Torreón y del tribunal de Justicia Municipal, Coahuila ya que tuve un percance con ellos el día 23 de abril de 2021 aproximadamente 01:00 horas de la madrugada al ir circulando por el \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, me hace el alto una patrulla de vialidad con dos elementos de tránsito un hombre y una mujer que corresponden a los nombres de \_\_\_\_\_, segundos después llega en otra unidad el comandante de nombre \_\_\_\_\_, al momento de acercarse a mi vehículo les pregunto porque fue que me detuvieron a lo que me responden que fue por un foco fundido de mi vehículo, después deseo me preguntan que de donde vengo a lo que le respondí que venía de cenar y me dirigía a mi domicilio, después de eso ya se acerca la grúa para recoger mi vehículo, segundos después se acercan de nuevo conmigo y me piden las llaves de mi vehículo, a lo que los cuestiono que por que se llevaran mi vehículo, a lo que el oficial \_\_\_\_\_ groseramente dice que me llevara detenida por andar borracha a lo que le respondo que no iba alcoholizada que eran unos abusones, después de eso el oficial me dice que me suba a la patrulla, me subí en la parte de atrás de la patrulla, de eso me percató de que los oficiales se tardan demasiado en decirme la situación que estaban ellos haciendo llamadas, me llevan a las instalaciones del tribunal de justicia para que me hicieran la prueba del alcoholímetro pero para este entonces no estaba ningún médico legista a lo que me detuvieron más de 20 minutos hasta que llego la doctora de nombre \_\_\_\_\_, a lo que rápido me hizo 2 pruebas de alcoholímetro el cual no me enseña el resultado y me da una hoja para yo firmarla, al momento de leerla me percató de que dice que estoy muy alcoholizada a lo cual les cuestiono de que no les voy a firmar ese documento ya que no iba alcoholizada, después me salgo de las Oficinas en donde estaba y me llevan a la primer reja donde están las bitácoras de registro yo estando en esta parte llega el comandante \_\_\_\_\_ y me dice susurrando que si me hubiera portado bien con el ya hubiera salido, de ahí me pasan a la ventanilla donde registran mis pertenencias, a lo que sigo insistiendo que*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

*me hagan el alcoholímetro y me lo muestren ya que seguía insistiendo que no estaba alcoholizada, después me pasan a otra oficina donde se encuentra otro médico joven de lentes oftalmológicos el cual me da indicaciones y me hace la prueba de alcoholímetro enfrente de varias personas entre ellas una persona que se identifico como MP de nombre la persona que recibe las pertenencias, una oficial de tez morena y cabello rubio y dos celadores, dicha prueba sale en ceros y la muestra a todos los presentes, la persona que se identifico como MP solicito que se me hiciera otra prueba con otro aparato y que le cambiara las baterías a ese nuevo aparato, a lo que una vez más me hicieron la prueba y salió en ceros, mostrándola de nuevo a todos los presentes, a lo que después la oficial, groseramente me dice que deje mis pertenencias ya que me llevaran a las celdas, a lo que de nuevo cuestiono diciéndoles el por qué me llevarían a las celdas que no iba a alcoholizada, a lo que me respondió que si no entendía yo que pasaba en la cárcel, que ella solo cumplía con órdenes del comandante que era su trabajo, después de eso me meten a una celda, saliendo de ahí aproximadamente las 11:30 am y al momento de recoger mis pertenencias me percato que esta toda revuelta mi bolsa y hay faltante. Por estos motivos acudo a esta comisión de derechos humanos para que investigue los hechos que sufrí de la detención ilegal por parte de los elementos de tránsito y vialidad municipal de Torreón, también quiero mencionar que estando en las celdas el comandante me estaba tomando fotos él se encontraba arriba de la patrulla mientras me tomaba las fotos..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

*"Voz y presencia de las personas con derechos"*

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión  
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la CDHEC.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL**

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA AV. Delicias 59 Ote. y Prolongación Colón Col. Luis Echeverría Álvarez



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO

de [redacted] del año [redacted] siendo  
se re [redacted]  
que se acompaña [redacted]  
persona que dijo llamarse [redacted]  
Recibido por [redacted]

OFICIO No. TJM/PT/ /2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente oficio y en contestación a su diverso número **SV- /2021**, de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, mediante el cual informa que la [redacted], interpuso una queja por hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, consistentes en **Violación a los Derechos a la Legalidad y Seguridad Publica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, que se atribuyen servidores públicos del Tribunal de Justicia Municipal de Torreón**, mediante el cual solicita a esta autoridad un resumen pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto, por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la [redacted], ingresó a la cárcel municipal a las tres horas con veintitrés minutos del día veintitrés de abril del año en curso, por el delito de conducir en estado de ebriedad, por lo que estuvo a disposición del Ministerio Público, asimismo se hace del conocimiento que esta autoridad no viola las garantías y derechos fundamentales de la quejosa, toda vez que los Agentes de Tránsito y Vialidad de los cuales se queja, no se encuentran adscritos al Tribunal de Justicia Municipal, de Torreón, Coahuila, por lo anterior, se anexa copia certificada de la remisión número [redacted], certificado médico número [redacted] y salida de la detenida a nombre de [redacted], emitida por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación de Delitos con Detenidos.-

Sin otro particular de momento, me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

"TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"

TORREÓN, COAHUILA. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021.



ICIPAL  
COAH.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA, DE  
TORREÓN, COAHUILA.**